

DECRETO No. 0031 DE

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que el párrafo segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado No. SH-DFC-007-2022 del 24 de enero de 2022, precisando que "según Convenio Interadministrativo No. 1653 del 2021, suscrito por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - UAEGRD, se hace necesario incorporar al Presupuesto General de Departamento de la UAEGRD - Vigencia 2022, el valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.187.693.818), Fondo 5-4202 Convenios Departamentales Excedentes."

Que mediante el oficio radicado vía mercurio No. 2022304675 del 26 de enero de 2022, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.187.693.818), precisando que "los recursos se destinarán a la Meta - 311 "Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres" del producto "Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial", con lo cual se cumplirá con la ejecución del proyecto para el fortalecimiento estratégico y de mejoramiento en la red de atención de emergencias ambientales para la protección y sostenibilidad ambiental en los municipios de la jurisdicción CAR del departamento de Cundinamarca, considerando la importancia que tiene el sector Gobierno Territorial en el gasto público social y los beneficios en el mejoramiento de la población."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0035 del 25 de enero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 031 DE

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250308	27-01-2022	Fortalecimiento estratégico y de mejoramiento en la red de atención de emergencias ambientales para la protección y sostenibilidad ambiental en los municipios de la jurisdicción CAR del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 10 de febrero de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.187.693.818), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.187.693.818), con base en la certificación No. SH-DFC-007-2022 del 24 de enero de 2022, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Descripción	Fondo	Área funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				3.187.693.818
1.2	Recursos de capital				3.187.693.818
1.2.10	Recursos del balance				3.187.693.818
1.2.10.02	Superávit fiscal	5-4202	9/999/AC	999999	3.187.693.818
Total Ingresos Convenio CAR No 1653 de 2021					3.187.693.818

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.187.693.818), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 031 DE

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.187.693.818
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					3.187.693.818
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					3.187.693.818
						311	PRODUCTO	META PRODUCTO- Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.	1,000	Núm.	0,50	0,250	3.187.693.818
			2021004250308					PROYECTO- Fortalecimiento estratégico y de mejoramiento en la Red de Atención de Emergencias ambientales para la protección y sostenibilidad ambiental en los municipios de la jurisdicción CAR del Departamento de Cundinamarca					3.187.693.818
2320101	Activos fijos	5/311/AC	20210042503084503016	5-4202	016			PRODUCTO Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial					3.187.693.818
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES													3.187.693.818

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 031 DE

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

18 FEB 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 031 DE

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


GINA LORENA HERRERA PARRA
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Álvaro Gallego**
Auxiliar Administrativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico





Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

